

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

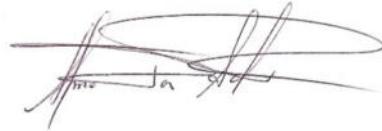
REF: Proceso ejecutivo de PEDRO MARIA PEÑA RODRÍGUEZ contra MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00550-00.

Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Dirección Regional Bogotá -GRUPO DE GRAFOLOGIA Y DOCUMENTOLOGIA FORENSE, conforme al artículo 228 del Código General del Proceso, y se señala el día treinta y uno (31) de octubre del año 2023 a las 8 a.m, para realizar la audiencia que señala el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se llevará a cabo lo contemplado en los artículos 372 y 373 por mandato del artículo 443 del mismo código.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º. del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La jueza,



ALMA DORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ